Departamento de Extranjería

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 13171786

RESOLUCIÓN EXENTA N° 970

OVALLE, 09 de Septiembre de 2020

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N $^\circ$ 202.020.273 del año 2020; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°14804 de fecha 07 de Septiembre de 2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Argenis Edwards F LEON de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde 28/02/2020 28/02/2021, con su empleador ROSA MATILDE CASTRO MANZANO Andres OCHOA hasta el
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ON PROVINCIAL ANOTESE Y COMUNÍQUESE **GOBERNADOR** OVALLE IVÁN ESPINOZA BARDAVID CHILE GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

[30071]09/09/2020 IEB/RE**/**A/FAUC/ Distribución:

1.- Ministerio del Interior

2.- Policía Internacional

3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ

4.- Archivo Departamento Extranjería